

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 587-G-2003.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 JUN.2003.-
EXPTE. N° 0400-4766/03.-

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Señora, Prof. MARIA TERESA JURE, a realizar el viaje a la Ciudad de Buenos Aires, el día 25 de junio de 2003, a tenor de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Los gastos de traslado y viáticos correspondientes, serán sufragados con fondos provenientes de las Partidas específica de la Secretaria de Educación, Ejercicio 2003.-

HECTOR JESÚS MATUK
Ministro Interino de Gobierno, Justicia y Educación

.....
RESOLUCIÓN N° 610-G-2003.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 JUL.2003.-
EXPTE. N° 0400-4776/03.-

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Queda a cargo de la Secretaria de Educación, el Coordinador Provincial de Regímenes Especiales y Educación No Formal, **Prof. ARGENTINO AMERICO BERMÚDEZ**, D.N.I. N° 4.702.370, a partir del 14 de Julio de 2003 y hasta el reintegro de su Titular, por los motivos expuestos en el exordio.-

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

.....
RESOLUCIÓN N° 613-G-2003.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUL.2003.-
EXPTE. N° 0400-4805-/03.-

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Convenio de Cooperación suscripto entre la Secretaria de Producción y Medio Ambiente, Secretaria de Educación y la Asociación Civil “ Los Algarrobos” y su Acta Acuerdo Complementaria en virtud de la cláusula 7ª del Acuerdo Marco para la implementación del Proyecto “ **CURSO DE CAPACITACION AMBIENTAL A DISTANCIA PARA E.G.B.**” por los motivos expuestos en el exordio.-

HECTOR JESÚS MATUK
Ministro Interino de Gobierno, Justicia y Educación

RESOLUCIÓN N° 625-G-2003.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL.2003.-
EXPTE. N° 0400-4807/03.-

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Señora Secretaria de Educación Prof. MARIA TERESA JURE, a realizar el viaje a la Ciudad de Buenos Aires, el día 16 de julio de 2003, a tenor de lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2° .- Los gastos de traslado y viáticos correspondientes, serán sufragados con fondos provenientes de las Partidas específicas de la Secretaria de Educación, Ejercicio 2003.

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

.....
RESOLUCIÓN N° 661-G-2003.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO.2003.-
EXPTE. N° 0412-469-P-02.-

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase en todas sus partes los Contratos de Comodato, celebrados en fecha 2 de Octubre de 2002, entre la POLICIA DE LA PROVINCIA, representada por su Titular Cnel. R. CARLOS EDUARDO del VALLE CARRIZO SALVADORES; la razón social FORESTAL NORTEÑA S.A., representada por su Apoderado Ing. ADRIAN OMAR GRASSI, a tenor de lo expresado en el exordio, cuyos textos corren agregados a fs. 04/07 y 10/12 vta., respectivamente.-

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

.....
RESOLUCIÓN N° 685-G-2003.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SET.2003.-
EXPTE. N° 1050-2401/00.-

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Rechazar el recurso Jerárquico interpuesto por la PROF. SILVINA MARTA SAN MARTÍN, en contra de la Resolución N° 065-JC/01, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Por la Delegación Regional III, procédase a notificar a la recurrente de los términos de la presente Resolución.-

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

.....
RESOLUCIÓN N° 695-G-2003.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 SET.2003.-
EXPT.E. N° 1050-3039-97.-****CONSIDERANDO:**

Que a fs. 15/15 vta., Asesoría Legal de Fiscalía de Estado manifiesta que, tratándose de una licencia o pedido de justificación de inasistencias no contemplada en forma expresa, se podría tener por justificadas las inasistencias por Artículo 50 de la reglamentación vigente;

Que a fs. 16, Asesoría Legal de este Ministerio sugiere se elabore Proyecto de rigor determinando la revocación de la Resolución N° 115-E.C./97 y la justificación excepcional de las inasistencias en que incurrieron los causantes en la fecha consignada;

Que es propósito regularizar la situación administrativa de los docentes involucrados:

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Disponer la revocación de la Resolución N° 115-E.C./97 de fecha 29 de agosto de 1997 del entonces Ministerio de Educación y Cultura, por la cual se autoriza a los docentes integrantes de cada una de las listas participantes en las Elecciones para la renovación de la Comisión Directiva de la Asociación de Educadores Provinciales – ADEP, para que goce de sueldo en los cargos docentes en los revisten, por las razones expresadas en el exordio.-

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		

EDICTOS DE CITACION**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

La Administración Federal de Ingresos Públicos, cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JULIO CESAR MENDIVIL, alcanzados por el beneficio establecido en el Art. 142 de Convención Colectiva de Trabajo N° 56/92, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Lamadrid N° 555, Oficina Administrativa, ciudad de La Quiaca, Pcia. de Jujuy.

LA QUIACA, 14 de enero del 2004.

FDO. BENITO TEJERINA

Jefe División Aduana La Quiaca

Enero 19/21/23

La Sra. Directora de Inmuebles, de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, en el Expediente N° 26-Z-89, cita y emplaza a la Sra. GLADIS INOCENCIA BAIGORRIA – DNI N° 12.018.144, sito en la localidad de El Carmen – Dpto. El Carmen, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación, comparezcan al Departamento de Tierras Fiscales, sito en Avda. 19 de Abril esquina Otero, en horario administrativo, a los efectos de hacer valer los derechos que le pudieran corresponder, sobre el Lote Fiscal 23 de la Manzana 68 del Barrio 1° de Mayo, de la localidad de El Carmen – Dpto. El Carmen, bajo apercibimiento de seguir el trámite del expediente según su estado.

Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en Cinco Días.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de enero de 2004.

DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES

CPN DEMETRIO S. FLORES

Jefe División Adm. Contable

Enero 21/23/26 \$8,70.